República de Colombia



Departamento de Santander

Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Agosto 05 de 2016

EDICION ESPECIAL

15 Páginas



Por ta cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR ! En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LA ROSITA, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 117, dada por la Resolución N°06605 del 17 de junio de 2002, expedida por Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002- y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020. r
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril "de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el articulo 20 Ley 743 del 2002, la Secretarla del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION

LA ROSITA, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:			
PRESIDENTE:	OLGA YUDITH RIBERO	37.946.925	
VICEPRESIDENTE:	ROGELIO OSPINA HERNANDEZ	70.057.219	
TESORERO	JAIRO ARCHILA MALAGON	91.104.730	
SECRETARIO:	ALEJANDRA RUIZ MERLO	1.101.689.353	
BLOQUE COMISIONE	S DE TRABAJO:		
SALUD:	LINA LOPEZ	37.948.617	
OBRAS	JORGE RUIZ VASQUEZ	13.829.236	
MEDIO AMBIENTE:	LIGIA SANTOS	37.942.771	
DEPORTE:	WILLIAM ALBA MARTINEZ	91.109.519	
SEGURIDAD:	JUAN DE DIOS SERRANO	24.791.040	
FISCAL:	JUAN DE JESUS LOPEZ R.	91.103.940	
COMISION DE CONVI	VENCIA Y CONCILIACION:		
	BENIGNO RUEDA CORREDOR 91.107.351		
	BEATRIZ BAYONA CARDENAS	28.422.974	
	MARIA HELENA BAUTISTA	37.941.908	
DELEGADOS:	OLGA YUDITH RIBERO	37.946.925	
	ROSALBAALVARADO		
	LINA ROSA MERLO MARTINEZ		

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 5 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN 51

RESOLUCION No. 11940 DE

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretosl 90/91, 890 de 2008 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MIRAFLORES, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.001 del ¡22 de enero de 1976 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.
- 2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el articulo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria dpi Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MIRAFLORES, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el periodo comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:., *

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE	DIOSCODIDES MALAGON	91.003.430
VICEPRESIDENTE	JOEL BERNAL	90.002.028
TESORERO	JESÚS EVELIO RODRIGUEZ	5.419.453
SECRETARIA	LORENA ALFEREZ T.	1.003.618.740
BLOQUE COMISIONES DE	TRABAJO:	
SALUD	LUDY MORALES	37.877.754

OBRAS	JOSE SOTICO MORALES	91.236.973
EDUCACION	DANIEL ARENIZG	1.050.545.978
MEDIO AMBIENTE	LUIS BLANCO	5.694.887
DEPORTES	CAMPOS TIRADO	91.134.906
COMISION DE CONVIVENC	IA Y CONCILIACION:	
	ANA IDELBA TIRADO	20.533.395
	JHON FREDDY LOPEZ	2.148.402
	OSCAR PARRA SALDAÑA	1.099.365.910
FISCAL	JOSE EUDELIO MURCIA	17.294.116
BLOQUE DE DELEGADOS:	DIOSCODIDES MALAGON	91.003.430
	ZAIRA LEAL	1.100.889.745
	LIGIA PÉREZ	37.514.414

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 5 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M. Ext. 1142

RESOLUCION No. 11941 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

¿ EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos-I 90791, 890 de 2008 y 2350/2003, y

.CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VILLA EVA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la resolución No.079 del 16 de Abril de 1973 expedida por la Gobernación de Santander y modificada mediante Resolución 0011 del 4 de enero de 2010 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio 2002 y al Decreto 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2016 hasta el 30 de Junio de 2020.



- 2. Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados para elección de nuevos dignatarios de la Junta Directiva, realizada el 24 de abril de 2016, se constata que los documentos mencionados y anexos correspondientes al evento y solicitud, cumplen con los requisitos legales exigidos.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el articulo 20 ley 743 de 2002, la Secretaria del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como nuevos dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA VILLA EVA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, por el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:				
PRESIDENTE	SERGIO BENAVIDES	13.872.868		
VICEPRESIDENTE	LUIS F. QUINTERO	91.461.743		
TESORERO	ROBINSON D. JAIMES	91.509.282		
SECRETARIA	DIANA MILENA PINTO	1.101.203.832		
BLOQUE COMISIONES DE	TRABAJO.			
SALUD	MARIA CRISTINA VASQUEZ	39.718.069		
OBRAS	EUGENIO MENDOZA	91.257.511		
EDUCACION	LUZ MARINA MUÑOZ	28.337.230		
DEPORTES	LUISA. RIOS	1.065.232.853		
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:				
	ANA GRANADOS	49.553.790		
	ELISEO CALA CALA	5.590.072		
	ALEJANDRO PÉREZ	13.755.404		
	FISCALFRANCISCO MUÑOZ	13.755.347		
BLOQUE DE DELEGADOS:	SERGIO BENAVIDES	13.872.868		
	CESAR SERRANO	77.130.736		
	UBERQUIÑONEZ	13.748.824		
	LASTENIA ORTEGA	28.338.214		

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios. .

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 5 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO Secretario del Interior

Proyectó: Marthá Lucía Rodríguez M Ext. 1142

RESOLUCION No. 11942 DE

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA VEREDABARAYA, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 00145 del 06 de junio de 1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 dé Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el articulo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BARAYA, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a: .

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	ALVARO SARMIENTO QUINTANILLA	91.106.007
VICEPRESIDENTE:	LUZ EDILMA OLARTE BARRERA	37.947.211
TESORERO	GLORIA INÉS PEÑUELA CORZO	37.943.447
SECRETARIO:	ANDRES BARRERA AMAYA	1.101.154.084
BLOQUE COMISIONES	S DE TRABAJO:	
SALUD:	ZAIDA VIVIANA AMAYA	1.082.973.887
OBRAS:	ÁNGEL MIGUEL PARRA	5.765.253
EDUCACIÓN:	JORGE LEONARDO SARMIENTO	1.101.688.974
FISCAL:	ANGÉLICA DÍAZ DE SALAS	28.422.026
COMISION DE CONVI	VENCIA Y CONCILIACION:	
	DORA ESPERANZA SARMIENTO	37.942.366
	LEONOR AMAYA MENESES.	37.942.913
	JOSÉ ANTONIO AMAYA	5.765.053
DELEGADOS:	ALVARO SARMIENTO	91.108.007

LUIS GUILLERMO SARMIENTO AMAYA 1.101.689.859

NELSON E. GARCIA 5.657.027

JORGE LEONARDO SARMIENTO 1.101.688.994

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará á regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios. •

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 5 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO Secretario del Interior

Proyecto. LILIA ELGA BELTRAN 40

RESOLUCION No. 11943 DE

Por la cual se Inscriben Dignatarios do una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR.

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION EL BOSQUE del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 00150 del 16 de junio de 1989, expedida por el Ministerio de Gobierno/ hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomfa y buena fe-que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el articulo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria dei Interior del Departamento de Santander. ^

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL URBANIZACIÓN EL BOSQUE, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016. al 30 de Junio de 2020. a:',-

BLOQUE DIRECTIVO:			
PRESIDENTE:	LUIS E. BELTRAN ROMERO	6.766.656	
VICEPRESIDENTE:	GUILLERMO BALLESTEROS	91,102.755	
TESORERO	MARÍA ELSA RIBERO GARCIA	28.423.484	
SECRETARIO:	DORIS RIBERO PATINO.	37.948.546	
BLOQUE COMISIONE	S DE TRABAJO:		
SALUD:	RAQUEL MEZA RIOS	28.423.055	
OBRAS:	RODOLFO DUARTE JURADO	5.682.248	
EDUCACIÓN:	MIRYAM BAUTISTA	28.110.554	
INFANCIA Y	MARÍA XIMENA ROJAS	37.949.001	
ADOLESCENCIA:			
FISCAL:	MARGARITA MARÍA CORZO.	37.836.410	
COMISION DE CONV	IVENCIA Y CONCILIACION:		
	GERSAIN TRASLAVIÑA NIÑO	5.624.146	
	MERARDO RINCON	79.400.676	
	CLAUDIA GARCIA PUENTE	37.948.006	
DELEGADOS:	LUIS E. BELTRAN 5.766.656		
	ROMERO LEONOR PATINO	63.286.261	
	RUEDA PIEDAD JIMENEZ PARRA	37.940.377	
	RAQUEL MEZA RÍOS.	28.423.055	

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir dé la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 5 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO Secretario del Interior

Proyecto. LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCION No. 11944 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos'190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL CONVENTO del municipio de SOCORRO, Departamento

- de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 00177 del 13 de septiembre de 1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe 1 que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el articulo 20 Ley 743 del 2002, la Secretarla del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL CONVENTO, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	ALVARO SANCHEZ VELASCO	19.220.698
VICEPRESIDENTE:	FLORENTINO MORANTES	5.688.553
TESORERO	JACINTO SARMIENTO CEDIEL	91.101.218
SECRETARIO:	MARTHA CECILIA DURAN	37.944.254
BLOQUE COMISIONE	S DE TRABAJO:	
SALUD:	JENNIFER ANDREA SARMIENTO	1.101.687.919
OBRAS:	JOSELIN ALARCON SIERRA	91.102.064
EDUCACION:	ALICIA FORERO OLARTE	37.940.726
MEDIO AMBIENTE:	ALEJANDRINA GÓMEZ PORRAS	37.941.540
DEPORTE:	JORGE ALIRIO VILLAMIZAR	5.651.892
INFANCIA Y ADOLESCENCIA:	CATHERINE LISETH GOMEZ	1.101.688.760
FISCAL:	SAUL MUNEVAR RINCON	17.054!514
COMISION DE CONVI	VENCIA Y CONCILIACION:	
	LUZ SANDRA RINCON GARZON	37.944.473
	MARTHA CECILIA FUENTES	37.940.432
	ESTRELLA TELLEZ RIAÑO	28.424.067
DELEGADOS:	ALVARO SANCHEZ VELASCO	19.220.698
	GRACIELA RUEDA DE MELO	28.448.066
	FRANCISCO ARCINIEGAS.	5.742.605

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios,

91.107.968

HORACIO DIAZ MEJIA

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 5 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto. LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCION No. 11945 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO PRIMERO DE MAYO del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 0287, dada por la Resolución N° 0297 del 09 de junio de 1995, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados N° 19, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el articulo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO PRIMERO DE MAYO, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	ALEYDA PEÑA DURAN	37.943.948
VICEPRESIDENTE:	JOSÉ MIGUEL OCHOA	91.110.450
TESORERO	LIBARDO CALA CALA	84.042.134
SECRETARIO:	ANA MILENA HERNÁNDEZ	37.947.989
BLOQUE COMISIONES D	DE TRABAJO:	
SALUD:	MARIA JAIDY GUEVARA	37.948.497

OBRAS:	JEFERSON ANDRÉS PORRAS	1.101.687.626
EDUCACIÓN:	DIANA AZUCENA BALLESTEROS	1.101.683.169
MEDIO AMBIENTE:.	RAMIRO GOMEZ MEJIA	91.104.083
DEPORTE:	ROBERTO GOMEZ	5.763.251
FISCAL:	EDEISON PUENTES AYALA	91.109.920
COMISION DE CONVIV		
	ALEJANDRO GAMEZ	13.761.609
	EDUARDO FONSECA	91.101.301
	ROBERTO RODRÍGUEZ	2.154.539
DELEGADOS:	ALEYDA PEÑA DURAN	37.943.948
	FABIO DE JESUS GARRIDO	91.109.963
	MIGUEL OCHOA	91.110.450

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 5 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto. LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCION No. 11946 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

y EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 4. Que la JUNTA DE ACCION COMUNALBARRIO BICENTENARIO QUINTA ETAPA, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Certificado de Existencia y Representación Legal N°05-500104-20 del 06 de agosto de 1996, expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 5. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.

6. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el articulo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO BICENTENARIO QUINTA ETAPA, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:				
PRESIDENTE:	PEDRO ANTONIO VEGA	5.630.307		
VICEPRESIDENTE:	VIRGILIO RIVERO CABANZO	5.695.163		
TESORERO	AMPARO BECERRA	37.944.140		
SECRETARIO:	YANETH PEÑA RODRIGUEZ	37.946.416		
BLOQUE COMISIONE	S DE TRABAJO:			
SALUD:	JENIFER RIBERO FLOREZ	1.101.689.560		
OBRAS:	CARLOS ARTURO GÓMEZ	91.074.818		
EDUCACIÓN:	MYRIAM ALARCON BUENO	1.101.682.723		
MEDIO AMBIENTE:	ALEXIS RINCON	2.188.209		
DEPORTES	CRISTIAN CAMILO VEGA	1.101.694.320		
FISCAL:	LUISA AIDE RINCON DIAZ	37.942.843		
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:				
	RAMIRO CÁRDENAS ARDILA	2.188.600		
	LEONOR GONZALEZ	28.010.987		
	CARMEN ROSA BUENO DE SIERRA	37.811.922		
DELEGADOS:	PEDRO ANTONIO VEGA MIGUEL	5.630.307		
	DARIO VASQUEZ	79.293.745		
	AUGUSTO FERNEY	91.111.947		
	CALDERON FERNANDO LARROTA	91.107.247		

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 5 días del mes de agosto de 2016

RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del interior

Proyecto. LILIA ELG BELTRAN

RESOLUCION No. 11947 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal



ÉL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990. Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CHANCHON PARTE ALTA, del municipio do SOCORRO, Departamento de Santander, con Certificado de Existencia y Representación Legal N°05-501946-20 del 14 de julio de 1998, expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020. "
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada ei 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley,
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el articulo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CHANCHON PARTE ALTA, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:				
PRESIDENTE:	HECTOR ROBLES PEÑALOZA	91.104.421		
VICEPRESIDENTE:	CARLOS A ARDILA QUINTERO	91.108.795		
TESORERO	ELVINIA SIERRA	28.424.278		
SECRETARIO:	CESAR ANDRES DIAZ	91.111.783		
BLOQUE COMISIONES	DE TRABAJO:			
SALUD:	DORIS DIAZ	37.947.012		
OBRAS:	PEDRO PABLO DÍAZ	5.760.589		
EDUCACIÓN:	VIRGINIA DIAZ	37.945.654		
MEDIO AMBIENTE:	FABIO QUINTERO	91.107.069		
DEPORTES	RUDBER PEÑA	5.765.164		
FISCAL:	CIRO ALFONSO ESTEVEZ SANCHEZ	91.107.632		
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:				
	VICTOR SIERRA	91.108.301		
	ADRIANA SANTAMARIA GONZALEZ	37.947.640		
	BLANCA ROCÍO PEÑALOZA	1.101.696.409		
DELEGADOS:	HECTOR ROBLES PEÑALOZA	91.104.421		
	RUDBER PEÑA	5.765.164		
	NOHORA JASMIN GARCIA	37.948.620		
	CARLOS ARDILA QUINTERO	91.108.795		

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a

regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 5 días del mes de agosto de

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO Secretario del Interior

Proyecto. LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCION No. 11948 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR, r | En ejercicio de las atribuciones dadas .en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y ' Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO JOSE A MORALES, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica Número 037 del 20 de octubre de 1987, dada porta Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los' Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el articulo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN, COMUNAL BARRIO JOSÉ A MORALES, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

DI COLIE DIDECTIVO

	BLOQUE DIRECTIVO:			
	PRESIDENTE:	PABLO ESPINOSA	1	91.101.719
	VICEPRESIDENTE:	ANGELA MARÍA TRISTANCHO		37.947.225
	TESORERO	ALEX MALAGON		91.108.140
	SECRETARIO:	CARMEN ALICIA RIVERA		37.941.397
	BLOQUE COMISIONES	S DE TRABAJO:		
	SALUD:	JESÚS A SANTOS	1.	101.693.345
	OBRAS:	CARLOS RUBÉN GALVAN		9.048.222
	DEPORTES	RAÚLVARGAS		74.322.815
	FISCAL:	GUILLERMO TORRES RUIZ		5.761.859
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:				
		MARISOL GOMEZ		37.948.105
		MARLEN NAVARRO		28.421.384
		MARÍA DEL ROSARIO SERRANO		37.940.976
	DELEGADOS:	PABLO ESPINOSA		91.1.01.719
		BEATRIZ CASTELLANOS		28.294.812
		ELISEO SALAS		91.100.581
		BERTHA LAMUS LEON		28.172.365

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 5 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretarlo del Interior

Proyecto. LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCION No. 11949 DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal.

. EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA MONEDA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, con Personería Jurídica otorgada por la Resolución Nro.0100 del 23 de diciembre de 1986 expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, realizó la elección de nuevos dignatarios, para 'el periodo

comprendido entre el 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2020; *-

- 2 Que revisada el acta de Asamblea General de afiliados de fecha 3 de abril de 2016 para elección del Tribunal de Garantías, se verificó que sólo fueron elegidos dos afiliados para conformar el Tribunal de' Garantías; incumpliendo con lo ordenado en el parágrafo 1 del Articulo 31 de la Ley 743 de 2002; de igual manera, no está firmada por el Presidente Ad-hoc.
- 3 Que el acta de Asamblea General de Afiliados con fecha 24 de abril de 2016, no tiene la firma del Presidente Ad-hoc.
- 4 Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECHAZAR la Inscripción de nuevos Dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MONEDA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, de conformidad con los considerandos anteriormente mencionados.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder, un término de dos (2) meses a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MONEDA, MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, Departamento de Santander, a fin de que realicen la elección de dignatarios para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002 y Decreto Reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la Oficina de Inspección, Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los-interesados. :

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los 5 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Martha Lucía Rodríguez M. Ext. 1142

RESOLUCION No. 11950 DE

fPor la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,

Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN LORENZO DE LA VEREDA SAN LORENZO, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 041 del 22 de abril de 1974, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos'por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el articulo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN LORENZO DE LA VEREDA SAN LORENZO, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:					
PRESIDENTE:	JOSE RICAUTRE CEDIEL BARRERA	91.112.430			
VICEPRESIDENTE:	ALFREDO DÍAZ RIVERA	91.111.696			
TESORERO	FREDY ALBERTO QUINTERO	91.110.672			
SECRETARIO:	GEORGINA BELTRAN CEDIEL	1.005.482.443			
BLOQUE COMISIONES I	DE TRABAJO:				
SALUD:	LILIANA CEDIEL BARRERA	37.949.148			
OBRAS:	BLANCA GUTIÉRREZ DE CALA	28.423.105			
EDUCACIÓN:	MYRIAMVILLARREAL	28.423.397			
DEPORTES Y RECREACIÓN:	ÓSCAR GIOVANNY QUINTERO	91.110.505			
FISCAL:	OMAIRA CEDIEL PEREZ	39.758.103			
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:					
	SANDRA MILENA CABALLERO	1.101.582.848			
	LUIS ALEJANDRO CORREA	91.100.163			
	SANDRA YAMILE QUINTERO 1.020.717.930				
DELEGADOS:	JOSÉ RICAURTE CEDIEL BARRERA	91.112.430			
	FREDY ALBERTO QUINTERO	91.110.672			
	GLADYS CEDIEL PEREZ	37.942.413			
	GEORGINA BELTRAN CEDIEL	1.005.482.443			

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 5 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Prroyecto LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCION No. 11951 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL NARANJITO del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 136 del 16 de agosto de 1973, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el articulo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL NARANJITO, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	EFRAIN LOZA CALA	91.103.480		
VICEPRESIDENTE:	RICAUTE JURADO	91.107.733		
TESORERO	LUIS JESÚS PEÑA PINTO	91.104.179		
SECRETARIO:	LUZ MARINA ESTEVEZ SANCHEZ	37.946.772		
BLOQUE COMISIONES	S DE TRABAJO			
OBRAS	CLEOTILDE CHIA	32.694.810		
EDUCACIÓN	OLIVA BASTILLA	63.329.130		
DEPORTE	JULIO ABREO	91.105.820		
FISCAL:	SALOMON PATINO	72.042.361		
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:				
	ELISA BAYONA	37.829.883		
	NATIVIDAD SUAREZ	37.944.692		
	CRISTIAN MURALLAS	1.101.695.956		
DELEGADOS:	EFRAIN LOZA CALA	91.103.480		
	ALIRIO CARRERO RODRIGUEZ	91.103.060		
	ERIKH OTONIEL LOZA CALA	91.103.189		
	ALBERTO CARREÑO RODRÍGUEZ	13.363.617		

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 5 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN 21

RESOLUCION No. 11955 DE

Por la cual se autoriza una Renovación Extemporánea a una ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS y se le otorga un término para la elección de Dignatarios

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91Y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS del Municipio de VALLE DE SANJOSE con Personería Jurídica 182 dada por la Resolución No 95 del 21/01/1.980, expedida por el Ministerio del Interior.
- 2. Que mediante oficio de fecha 19 de Julio del 2.016, la señora MILVA ORTIZ DE SILVA presidenta de la ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS del Municipio de VALLE DE SAN JOSÉ toda vez que por motivos logísticos

no se pudo realizar la reunión con 15 días de antelación a la jornada electoral, lo anterior con fundamento en el articulo 32 parágrafo 2 de la Ley 742 de 2.002.

- 3. Que teniendo en cuenta lo expuesto en el numeral anterior, este Despacho en razón a lo ordenado en el Artículo 32 de la Ley 743 de 2002 parágrafo 2o, el cual preceptúa que-."Cuando existiere justa causa, fuerza mayor o caso fortuito, para no realizar la elección, el organismo de acción comunal podrá solicitar autorización para elegir dignatarios por fuera de los términos establecidos la entidad gubernamental que ejerce el control y vigilancia, con fundamento en las facultades desconcentradas mediante las Leyes 52 de 1990 y 136 de 1994, puede otorgar el permiso hasta por un plazo máximo de dos (2) meses. ".
- 4. Que en mérito de lo expuesto la Secretaría del Interior Departamental.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar la ELECCION EXTEMPORÁNEA a la ASOCIACIÓN COMUNAL de juntas del Municipio de VALLE DE SAN JOSÉ Departamento de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses contados a partir de la notificación de la presente Resolución, a la ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS relacionada en el artículo anterior, a fin de que realice la elección de nuevos delegados, para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 743 de 2002, y su Decreto Reglamentario 2350 de 2003.

ARTICULO TERCERO: En el evento en que no se de cumplimiento a lo ordenado en la presente Resolución, se procederá por parte de este Despacho a aplicar las sanciones establecidas en el Artículo 32 parágrafo 1o de la Ley 743/2002.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 5 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto Fernando Rincón

RESOLUCION No. 11957 DE

Por la cual se aclara la Resolución N. 06824 del 20 de Mavo 2016

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL EL COBRE DE LA VEREDA GRANADILLO del Municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander con Personería Jurídica No. 158, dada por la resolución 5887 del 13 de Mayo de 2005, expedida por la Gobernación de Santander, renovó dignatarios para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que por error involuntario en la Resolución No 06824 del 20 de Mayo de 2016, al transcribir el número de la cédula de el señor Presidente HERMES LEÓN PIMIENTO quedo 91.341.843 siendo el correcto 91.341.893.
- 3. Que por error involuntario en la Resolución No 06824 del 20 de Mayo de 2016, al transcribir el número de la cédula de el señor Tesorero ROBINSON POVEDA se coloco 1.102.760.759 siendo el correcto 1.102.360.759
- 4. Que por error involuntario en la Resolución No 06824 del 20 de Mayo de 2016, al transcribir el apellido del tercer delegado la señora INGRID LEONELA BASTIDAS CORDERO se coloco INGRID LEONELA BAUTISTA siendo el correcto INGRID LEONELA BASTIDAS CORDERO.
- 5. Que el artículo 45 de la ley 1437 del 2011 del código contencioso administrativo dice: Corrección de errores temíales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente fomnales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.
- 6. Teniendo en cuenta los considerandos anteriores, la Secretarla del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aclara el Articulo primero de la Resolución N° 06824 del 20 de Mayo del 2016, por medio de la cual se inscriben nuevos dignatarios de la

Junta de Acción Comunal EL COBRE DE LA VEREDA EL GRANADILLO del Municipio de Piedecuesta, en el sentido que el número de cédula del señor HERMES LEÓN PIMIENTO es 91.341.893 y no como allí aparece, en el sentido que el número de cédula del señor ROBINSON POVEDA es 1.102.360.759 y no como allí aparece, en el sentido que el apellido de la señora INGRID LEONELA BAUTISTA es INGRID LEONELA BASTIDAS CORDERO y no como allí aparece.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a los interesados, de acuerdo al articulo 45 de la ley 1437 del 2011 código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 5 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó: Zoraya Quintero Pardo / Profesional contratista

RESOLUCION No. 11971 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

f En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos

190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CHANCHON, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 100 del 11 de junio de 1971, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2356 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento

de Santander.

Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CHANCHON, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a: S

BLOQUE DIRECTIVO:				
PRESIDENTE:	ELVECIO GOMEZ ACOSTA	91.101.641		
VICEPRESIDENTE:	BELISARIO GÓMEZ PINA	91.101.983		
TESORERO	JULIO ENRIQUE RODRIGUEZ GÓMEZ	5.765.278		
SECRETARIO:	ELDA GOMEZ ACOSTA	63.281.379		
BLOQUE COMISIONES	DE TRABAJO:			
SALUD:	MARIA LUCINDA RODRIGUEZ	37.942.441		
OBRAS:	LADISLAO RODRIGUEZ	91.105.724		
EDUCACION	MARIBEL GOMEZ GOMEZ	1.101.688.643		
MEDIO AMBIENTE	RAUL ANTONIO TRUJILLO	5.764.979		
DEPORTES:	ALEXANDER PINA	1.101.694.398		
FISCAL:	SCAL: ARMANDO PINA CALA			
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:				
	WILSON PINA ACOSTA	91.108.476		
	ALIRIO GOMEZ ACOSTA	5.764.707		
	JUAN DE DIOS PINA GUERRERO	91.107.849		
DELEGADOS:	ELVECIO GOMEZ ACOSTA	91.101.641		
	HECTOR IVAN GARNICA	91.111.078		
	LEONARQO GOMEZ	91.106.172		
	ANGEL DE JESÚS GÓMEZ	5.764.588		

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 5 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto. LILIA ÉLGA BELTRAN 20

RESOLUCION No. 11972 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990,

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL JOSE ANTONIO GALAN DE LA VEREDA EL BOSQUE, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 220 del 13 de octubre de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y modificada por la Resolución N° 00264 del 04 de octubre. de 1989, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe 'que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el articulo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JOSÉ ANTONIO GALÁN DE LA VEREDA EL BOSQUE, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOOLE DIRECTIVO:

BLOQUE DIRECTIVO:				
PRESIDENTE:	FELISA RODRIGUEZ DE AGREDO	28.424.304		
VICEPRESIDENTE:	IRENE SIERRA TRIANA	37.948.529		
TESORERO	SANTOS ALFONSO AGREDO	1.101.682.055		
SECRETARIO:	MARIA FERNANDA DULCEY RIAÑO	1.101.693.583		
BLOQUE COMISIONE	S DE TRABAJO:			
SALUD:	GLORIA ELENA AGREDO GONZALEZ	37.949.611		
OBRAS:	NELSON FUENTES GUTIÉRREZ	5.765.177		
EDUCACION	ANA DOLORES GONZALEZ	28.422.993		
MEDIO AMBIENTE:	EFRAIN BERNAL RICO	13.640.450		
DEPORTES:	JHON JAIRO ZAMBRANO	1.101.689.625		
FISCAL:	JOSE AGUSTÍN MUÑOZ GUEVARA	91.104.310		
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:				
	LUIS WALDO GALVIS	91.100.670		
	ALFONSO MUÑOZ	5.763.081		
	ABELARDO CHACON MUÑOZ	91.100.108		
DELEGADOS:	FELISA RODRIGUEZ DE AGREDO	28.424.304		
	GERARDO CORREDOR INFANTE	91.104.391		
	IRENE SIERRA TRIANA	37.948.529		
	SANTOS ALFONSO AGREDO	1.101.682.055 "		

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior

resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 5 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto. LILIA ELGA BELTRAN

RESOLUCION No. 11973 DE

Por la cual se Inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN IGNACIODE LA VEREDA ALTO DE CHOCHOS, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 137 del 26 de junio de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junto de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe (que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el articulo 20 Ley 743 del 2002, la Secretarla del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN IGNACIO DE LA VEREDA ALTO DE CHOCHOS, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio

de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:				
PRESIDENTE:	CARLOS HERNANDO CALA	91.113.541		
VICEPRESIDENTE:	SONIA ROCÍO CASTRO NOSSA	37.949.354		
TESORERO	MARIO MONSALVE	1.101.686.321		
SECRETARIO:	CARMEN ROSA CORZO CASTELLANOS	37.947.665		
BLOQUE COMISIONE	S DE TRABAJO:			
SALUD:	MARIA DEL CARMEN CASTELLANOS	28.423.784		
OBRAS:	HECTOR CARDOZO CASTRO	91.105.883		
EDUCACION:	ROSAODILAAYALA	28.151.448		
MEDIO AMBIENTE:	MEDIO AMBIENTE: LUIS ANTONIO MUÑOZ			
DEPORTES:	PORTES: JOSE DE JESUS DIAZ			
FISCAL:	FISCAL: JOSE VICENTE BENITEZ HERNANDEZ			
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:				
	ESTHER BENITEZ FONSECA	37.940.884		
	ARACELY CARDOZO GALVIS	37.940.549		
	STEFANI YULIED ORTIZ DURAN	1.101.695.946		
DELEGADOS:	CARLOS HERNANDO CALA	91.113.541		
	RICARDO FRANCO MARTINEZ GIL	91.112.495		
	ANTONIO ALVAREZ VARGAS	91.101.655		
	MARIA ESPERANZA PÉREZ	52.635.720		

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios,

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 5 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interio

Proyecto. LILIA ELGA BELTRAN 14

RESOLUCION No. 11974 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCÍON COMUNAL DE LA VEREDA ALTO DE REINAS, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 091 del 09 de mayo de 1972, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto

N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.

- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ALTO DE REINAS, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	GABRIEL SANTOS GOMEZ	91.101.791	
VICEPRESIDENTE:	ELIZABETH RIVERO CARDOZO	37.945.618	
TESORERO	MARTHA ISABEL CARREÑO S	37.944.947	
SECRETARIO:	MARIA MARLENE MEJIA F.	37.944.813	
BLOQUE COMISIONES	S DE TRABAJO:		
SALUD:	MARTHA CECILIA MORENO.	37.542.094	
OBRAS:	JULIO MANUEL MEJIA	5.763.134	
EDUCACION:	ANA FRANCISCA PARDO	37.944.758	
MEDIO AMBIENTE:	FLOR MARIA RIVERO CARDOZO	28.423.086	
DEPORTES:	CARLOS ANDRÉS PEÑA MEJIA	1.101.692.125	
FISCAL:	RODOLFO SANTOS	91.100.944	
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:			
	ELSA ARDILADUARTE	37.941.768	
	GEORGINA DIAZ GARCIA	28.423.943	
	DORA INES OCHOA DAZA	37.944.938	
DELEGADOS:	GABRIEL SANTOS GOMEZ	91.101.791	
	NELLY STELLA SUAREZ ESPITIA.	37.946.638	
	JOAQIN MAYORGA GARCIA	91.109.032	
	ROBERTO PEÑA	5.764.428	

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los 5 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyecto. LILIA ELGA BELTRAN 17 *

RESOLUCION No. 11975 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decreto 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO CHIQUINQUIRA, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 116 del 27 de junio de 1966, expedida por la Gobernacion.de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 dé Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3. Que teniendo en. cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el articulo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaria del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

1. ARTICULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO CHIQUINQUIRA, del municipio de SOCORRO, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020., a:

BLOQUE DIRECTIVO:

	PRESIDENTE:	GEORGINAZAMBRANO	51.663.940
	VICEPRESIDENTE:	BETTY PALACIOS	37.943.341
	TESORERO	VICENTE VANEGAS SILVA	91.102.946
	SECRETARIO:	LUCILA RUEDA CEDIEL	37.940.890
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:			
	SALUD:	JUAN CARLOS MORENO	91 105 856

05 de Agosto de 2016	GACETA EDICION ESPECIAL	15

OBRAS:	. JUAN CARLOS RINCÓN	91.016.051	RESOLUCION No. 11951 DE9
EDUCACION:	NELSON RINCON AMAYA	1.101.694.528	
INFANCIA Y ADOLESCENCIA:	PAOLA SANCHEZ	1.101.691.955	RESOLUCION No. 11955 DE10
FISCAL:	LUZ NELLY ORTIZ RIVERA.	37.943.475	RESOLUCION No. 11957 DE11
COMISION DE CONV	IVENCIA Y CONCILIACIÓN:		NEGOLOGION NO. 11307 DE11
	ELSA ORTIZ RIVERA	37.942.517	RESOLUCION No. 11971 DE11
	MARIA LETICIA MEJIA	41.673.492	RESOLUCION NO. 11971 DE11
	GONZALO DURAN	13.512.577	DECOLUCION N. 44070 DE
DELEGADOS:	GEORGINAZAMBRANO	51.683.940	RESOLUCION No. 11972 DE12
	GERARDO DURAN	13.512.577	
	LUZ NELLY ORTIZ	37.943.475	RESOLUCION No. 11973 DE13
	LUCILA RUEDA CEDIEL	37.940.890	
			RESOLUCION No. 11974 DE13
ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a			

de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Gaceta de Santander

Dada en Bucaramanga, a los 5 días del mes de agosto de 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Proyectó LILIA ELGA BELTRAN 18

CONTENIDO

RESOLUCION No.	11919 DE1	
RESOLUCION No.	11940 DE2	2
RESOLUCION No.	11941 DE2	2
RESOLUCION No.	11942 DE	3
RESOLUCION No.	11943 DE	1
RESOLUCION No.	11944 DE	1
RESOLUCION No.	11945 DE	5
RESOLUCION No.	11946 DE6	3
RESOLUCION No.	11947 DE6	j
RESOLUCION No.	11948 DE7	,
RESOLUCION No.	11949 DE	3
RESOLUCION No.	11950 DE	3